



Mariano Blázquez Burgo, secretario ejecutivo de FEREDE

(AUDIO, 26/06/2015) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), ha escrito [una carta](#) al **presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy**, pidiéndole que paralice la tramitación de la reforma del RD 369/1999 y que impulse una normativa “que ponga fin a la discriminación por motivos religiosos que sufren los pastores evangélicos en España”.

La reforma del citado Real Decreto, propuesta por el Gobierno, no solo cuenta con el rechazo de [FEREDE](#), sino que también con el dictamen desfavorable de la Comisión Asesora de la Libertad Religiosa (CALR), pese a lo cual, la voluntad del Gobierno parece ser la de sacar adelante su propuesta con la que pretende dar respuesta a la sentencia del [Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 3 de abril de 2012, que condenó a España](#) por “discriminación por motivos religiosos”, en atención al caso del pastor Francisco Manzananas, uno de esos pastores evangélicos a los que no se les permitió cotizar a la SS durante el franquismo.

En su carta FEREDE señala al Presidente del Gobierno que con ese RD no da cumplimiento a dicha Sentencia, y que de seguir adelante obligará a los pastores a recurrir a la vía judicial, lo que FEREDE considera “un despropósito”.

Hoy, con nosotros, en los estudios de Radio Encuentro ([Canal de Vida](#)), **Mariano Blázquez**, secretario ejecutivo de FEREDE.

ACTUALIDAD EVANGÉLICA: Lo primero, ¿ha habido alguna respuesta a la carta de FEREDE por parte del Gobierno?

MARIANO BLÁZQUEZ: Pues no, de momento no hemos recibido ninguna contestación. Lo que pretendemos con nuestra carta es paralizar la pretensión del Gobierno de modificar el Real Decreto que **regula la incorporación de los pastores evangélicos en la Seguridad Social** . En su día, cuando se aprobó

esa regulación, dejaron de incorporarse las **disposiciones transitorias**

. Es decir, ¿qué es lo que ocurre con los pastores que antes de la aprobación de este Real Decreto estaban en ejercicio? Los sacerdotes de la Iglesia Católica están incluidos desde 1977, y nosotros a partir de 1999, con lo cual hay que regular las situaciones anteriores.

Las situaciones se han regulado para los sacerdotes de la Iglesia Católica

, para el clero secularizado --es decir, los sacerdotes que han dejado su actividad sacerdotal, se han secularizado y ahora tienen otra vida normal--, pues ellos han podido pagar esas cotizaciones que tenían para incrementar su derecho a pensión. Y también para los religiosos y religiosas, monjes y monjas, de la Iglesia Católica, estos también tienen unas disposiciones transitorias.

A nosotros nunca se nos han permitido

. Nosotros hemos reclamado que esas disposiciones se aprueben, y hasta el momento actual no se nos habían permitido.

“...lo que ha ocurrido, es que el Gobierno ha preparado un Real Decreto de pago de la Seguridad Social para pastores evangélicos”

AE: Recordemos a los oyentes, ¿cuál es el motivo por el que España haya sido condenada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) por “discriminación religiosa”?

MB: Bien. Como los sacerdotes, el clero secularizado y los religiosos tienen unas disposiciones transitorias para regular las situaciones anteriores a ese Real Decreto, y **a nosotros se nos han negado sin explicarnos por qué**, pues entonces ha habido varias reclamaciones; **una de ellas, la del pastor Francisco Manzananas**, llegó al Tribunal Europeo (TEDH) y entonces el TEDH dijo que **no hay ninguna razón que acredite ese retraso**, y por qué no se han aprobado esas disposiciones transitorias, y condena a España a reconocer una pensión a este pastor y una indemnización por los daños y perjuicios que eso le ha producido. Y lo que ha ocurrido, es que el Tribunal ha preguntado al Gobierno de España, “¿qué va a pasar con el resto de los casos?”, y para regularizarlo, **el Gobierno ha preparado un Real Decreto donde nos equipara, única y exclusivamente, a la situación que hace 35 años** tenían los sacerdotes de la Iglesia Católica, pero no nos tiene en consideración lo que ha ocurrido con el resto de los colectivos. Es decir, no aplica la misma solución para el clero secularizado, ni tampoco para los religiosos y las religiosas de la Iglesia Católica; y eso es el motivo de nuestra queja.

AE: *¿Por qué esa reforma propuesta por el Gobierno, en opinión de FEREDE, es insuficiente para dar cumplimiento a esa sentencia?*

MB: Efectivamente. No lo consigue, porque ni siquiera nos equipara a lo que hizo con los sacerdotes de la Iglesia Católica y básicamente dice, “No. Los casos anteriores, si quieren cotizar por esos períodos en los que no se les permitió, **pues entonces que la FEREDE ponga el dinero y les pague de una sola vez**”. Esto es el resumen de lo que se pretende hacer, porque es lo que ocurrió con la Iglesia Católica con los sacerdotes del clero. Ellos tenían una entidad de previsión social, y entonces esa entidad de previsión puso el dinero; porque tenían esa entidad. Sin embargo, **con las monjas y los monjes no existía esa entidad de previsión y entonces para ellos se establecía un procedimiento de plazos.** “Páguenlo en cómodos plazos”, y lo mismo con los secularizados. Sin embargo a nosotros, no se por qué, se nos dice, “No, ustedes se van a parecer solamente a estos señores y les vamos a aplicar esas medidas, y además todavía un poco más restrictivas que a los sacerdotes”. Y nosotros entendemos que esas no son formas. El nuestro es un colectivo pequeño y deben de mirar cuál es nuestra peculiaridad; cuál es nuestra situación. Porque con los otros colectivos el Gobierno lo ha mirado. “¿Cuál es su situación? De qué parten?”. Y entonces, buscó hacer justicia en función de la situación en la que están. **En nuestro caso, desde luego, no se ha buscado hacer justicia**.

AE: ¿A cuántos pastores, viudas y familias afecta esta situación?

"Son nuestros mayores, los que han luchado por la libertad, los que han defendido las iglesias"

MB: El número puede ser indeterminado, pero nosotros partimos de una lista de unas cien... ciento y poco personas, que estaban interesadas y afectadas por toda esta situación. Los más viejecitos; y sus viudas. Esta lista se ha ido acortando porque llevamos veinte años trabajando; **muchos han muerto ya**

. Por lo menos el pastor Manzanas, que también ha fallecido, pudo ver en vida cómo se le reconocía esto, pero otras muchas personas no lo han visto y no lo verán, porque no hay ninguna intención de que haya un reconocimiento claro sobre esta situación. Lo que va a ocurrir es que, si esto no se solventa, cualquiera va a recurrir para reclamar cualquier tipo de período. Nosotros estábamos intentando señalar un número cerrado de personas y que a estos se les aplicara.

Son nuestros mayores, los que han luchado por la libertad; los que han defendido las iglesias en momentos muy delicados; en momentos de ausencia de libertad

. Y a estas personas, no solamente tenemos que tenerles un respeto, sino vindicarles socialmente. Lo que hacían no era ilegal; lo que era contrario a las normas de los derechos humanos y de la libertad religiosa era

el tratamiento que les han dado

, y que les siguen dando, como si no tuvieran derechos.

**AE: ¿Cuáles serían las consecuencias, si ese RD finalmente se aprueba tal como está?
¿Tendrá cada afectado que recurrir a la vía judicial?**

MB: Sí, lamentablemente esa es la vía. Y esa es la vía que, creo, el Gobierno considera que es la más provechosa para él.

No trata de buscar justicia, sino simplemente de evitar la vergüenza de que el nombre de España siga saliendo en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

y España quede señalada como una nación que incumple estos derechos humanos. Entonces, para evitarlo, busca simplemente tapar..., maquillar toda esta situación. Lo que quiere hacer es cortar esa vía.

No importa si hay muchas reclamaciones, hasta que lleguen al TEDH otra vez, pues posiblemente ya habrán muerto...

Lo que se trata es de buscar la solución más económica. Esto es lo que han pretendido, con una solución que posiblemente no se pueda aplicar a ningún pastor evangélico.

AE: Suena duro oír eso. FEREDE ha calificado todas estas actuaciones del Gobierno de "maniobras dilatorias". ¿Es posible que se pueda estar esperando a que haya "menos afectados"?

"[El Gobierno] No trata de hacer justicia, sino simplemente de evitar la vergüenza de que el nom

MB: Sí, a que se mueran, simplemente. Y bueno, lo van a conseguir, porque son personas muy mayorcitas, que están en la etapa final de su vida... En algunos casos no es cuestión de dinero; es cuestión de reconocimiento de su dignidad; y eso les podría traer mucha sanidad. Esta solución ya se ha hecho. **No estamos pidiendo algo excepcional para los pastores evangélicos. Desde luego ya se ha hecho con el clero diocesano, como he dicho, y con el secularizado. Pero también con los profesores de euskera**, que estaban en una situación similar. Después de la guerra estaba prohibido enseñar euskera... "solamente hay una lengua oficial". Pues, recientemente se ha dignificado esa situación, se ha reconocido que esos señores no eran unos subversivos por enseñar euskera...

En fin, lo que parece (es) que en nuestro caso no estamos ante ese tipo de respuesta, y el colectivo no merece interés por parte del Gobierno. Tengo que decirlo porque esto es así. Nos venían diciendo que la Dirección de Asuntos Religiosos y el Ministerio de Justicia defendían nuestras posiciones y, hasta ahora, la posición oficial del Gobierno, y por tanto sustentada por el Ministerio de Justicia, es la de aceptar ese Real Decreto que ellos, decían, no lo aceptaban y venían luchando por que se modificara. Finalmente no ha sido así; por tanto, **la posición del Gobierno, de la Dirección de Asuntos Religiosos y del Ministerio de Justicia, es la de cometer una injusticia contra los evangélicos españoles.**

Yo lo considero como un insulto muy grave. Es algo absolutamente lamentable que me produce una gran indignación, y espero que alguna vez pueda haber una justicia de verdad sobre este hecho. Y al menos un cambio de actitud por el Gobierno, pero no es así.

La Ministra de Trabajo se negó a recibirnos, "No, ustedes dirán lo que quieran cuando se les comunique ese Real Decreto que hemos preparado nosotros", nos dijo. No ha habido una verdadera relación de diálogo para tratar este asunto de una manera civilizada y correcta entre ambas partes. No, **solamente nos dejan la vía de los tribunales y de la denuncia internacional.**

¡Está bien! Si ese es el camino que nos dan, luego que hablen de paz, de tolerancia o de logros. Lo que han conseguido es un logro a la inversa: cerrar las puertas a la justicia. Porque **con este Real**

Decreto intentan paralizar también las demandas que se van a ir produciendo, por los pastores evangélicos;

es decir, es un acto premeditado para cometer una injusticia. Esa es desde luego mi opinión, y tras todos estos años que venimos trabajando y tras todas esas maniobras dilatorias que se han realizado, vienen a confirmar que no hay un auténtico deseo de hacer justicia a este colectivo.

AE: La Comisión Asesora de Libertad Religiosa (CALR) ha votado a favor de la posición de FEREDE. ¿Puede el Gobierno desoír, sin más, aún sin ser vinculante, el dictamen de la CALR?

"la posición del Gobierno de la Dirección de Asuntos Religiosos y el Ministerio de Justicia, angélico"

MB: Pues sí, porque, como se ha dicho, el dictamen no es vinculante. De todas formas, (aun) no sabemos lo que va a hacer el Gobierno. La única indicación que tenemos es el proyecto del Real Decreto, que no nos gusta y nos parece muy injusto. Por eso hemos escrito al Presidente del Gobierno, y no tenemos contestación. Esperemos que en unos días podamos estar aquí y decir, “pues sí, el Gobierno ha reaccionado positivamente, y tenemos un proyecto de Real Decreto que se ajusta a las necesidades de este pequeño colectivo y nos parece muy saludable”. Pero no nos parece que eso ha ocurrido. **En la Comisión Asesora todos los representantes del Gobierno hicieron un voto político**

Es decir, no analizando el fondo del asunto sino diciendo, “bueno, soy Administración; este proyecto de RD lo ha presentado la Administración; no me queda más remedio que aprobarlo”. No dan su opinión; simplemente lo aprueban “por disciplina de voto”. La Comisión Asesora no es un órgano político; es “asesora” en libertad religiosa, y las personas que están allí deberían tener la independencia política de votar conforme a lo que ellos piensan para asesorar al órgano del Gobierno --aunque sea de su propio partido, aunque sea de su propio Ministerio--, sobre esta función. Sin embargo, en esta reunión, la única vez en la historia, hicieron un voto político. Si ellos pensaban de otra manera, podían haberlo justificado, pero no lo justificaron; nada más que dijeron, “esta es la situación”.

Es también muy doloroso que **la Iglesia Católica se manifestó diciendo que, no era un asunto que a ellos les competía y que, entonces, se abstendían**

. Ellos votan en infinidad de asuntos que no les compete directamente porque tienen una opinión sobre la libertad religiosa. Uno está allí desde su condición religiosa, desde su condición política, pero está,

no para defender su condición, sino la libertad de todos.

Parece que hemos perdido de vista también esa situación. Cabe señalar que el resto de las confesiones minoritarias, y el experto asistente, si apoyaron nuestra pretensión. Y, entonces, finalmente por escaso margen, la votación salió con un voto desfavorable al RD elaborado por el Gobierno.

AE: Mariano Blázquez, gracias por estar con nosotros y desde aquí hacemos votos y damos el beneficio de la duda al Gobierno para que la respuesta, que todavía no se ha producido, sea más sensible a la situación y podamos contarle de otra manera, y felicitarnos todos de que el Gobierno haya dado un giro en este asunto.

Muchas gracias.

ESCUCHE AQUÍ LA ENTREVISTA COMPLETA:

Este es un extracto del programa semanal Actualidad Evangélica (Radio), producido por la Oficina de Prensa de FEREDE, en colaboración con Radio Encuentro (Radio Cadena de Vida), y que puedes escuchar completo pinchando [aquí](#).

Fuente: [Actualidad Evangélica](#)

Noticias relacionadas:

. [FEREDE pide a Mariano Rajoy que paralice la reforma de una normativa que discrimina a los pastores evangélicos jubilados sin pensión](#) (16/06/2015)

- . [Una sentencia reconoce por primera vez una pensión pública para los pastores evangélicos y sus viudas](#) (08/05/2015)

- . [CASO PASTORES JUBILADOS SIN PENSIÓN: FEREDe considera la respuesta del Gobierno a la Comisión Europea de Derechos Humanos una “maniobra dilatoria”](#) (25/07/2014)

- . [La IEE exige el cumplimiento pleno de la sentencia del Tribunal Europeo sobre las pensiones de pastores evangélicos](#) (15/10/2013)

- . [El Gobierno pagará al pastor protestante Francisco Manzananas una pensión de 763 euros mensuales y más de 47.000 euros por atrasos](#) (07/03/2013)

- . [El Ministro de Justicia recibe a los representantes de la Federación evangélica](#) (19/02/2013)